

Control

Asunción, 30 AGO. 2017

Nota CGR N° 2539

Ref.: Informe Final Res. CGR N° 71/17,
Auditoría Financiera al MOPC.

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a Su Excelencia a fin de remitir en forma impresa el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la **Resolución CGR N° 71/17 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS"**.

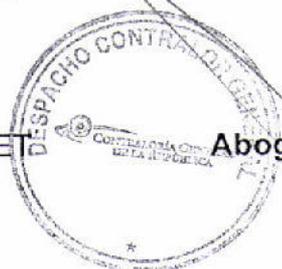
La evaluación emitida en el informe es el resultado del análisis a los documentos proveídos para su estudio a los auditores, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución auditada.

La institución a su cargo deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa, (adjuntando todos los documentos de respaldo debidamente autenticados), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web de la CGR, www.contraloria.gov.py/formularios/.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General



Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO, MINISTRO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

JEGA/A/ehf

COPIA

M. O. P. C.	
UNIDAD DE ENTENDIDOS ÚNICA	
Exp. N°	34368
Fecha:	130 AGO. 2017
Hora:	1028